

TERRENOS BALDIOS
LIMPIEZA, CERCADO, EJECUCION DE VEREDAS
Y CONTROL DE PLAGAS

FALTAN 44 DIAS PARA SU VENCIMIENTO

La Municipalidad de Neuquén, recuerda a los propietarios y/o poseedores de terrenos baldíos, que es su obligación realizar tareas de:

- ◆ **DESMALEZAMIENTO Y LIMPIEZA GENERAL;** (según lo normado en Art. 2 y 3 ORD. N° 7710/94 – MODIFICATORIA 9543/02).
- ◆ **CERCADO PERIMETRAL** y de la **VEREDA MINIMA REGLAMENTARIA** (SECCION 3 ORD. N° 6485/96)
- ◆ **CONTROL DE PLAGAS DE LOTES** (ORD. N° 9869)

De ser constatado el incumplimiento a las normativas correspondientes, el organismo de aplicación designado por el municipio podrá labrar las Actas de Infracción **sin que sea necesaria notificación previa u otorgamiento de plazos particulares.**

Posteriormente y cuando así se determine, la Municipalidad ejecutara las tareas necesarias de acondicionamiento, con cargo al inmueble y a costas del responsable, sin perjuicio de las multas por violación al Código de Faltas Municipal.

ORDENANZAS VIGENTES: 7710/96 modificatoria 9543/02 (decreto Reglamentario N° 631/97 y 904/97); Código de Edificación 6485/03 y Art. 177 178 del Código de Faltas Municipal).

Por reclamos comuníquese en forma gratuita de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 hs en DELEGACIÓN BAHIA BLANCA Y RICHIERI, al Tel: 4491200 Int. 4231 o Pagina Web: www.ciudadneuquen.gob.ar